



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

**CARACTER: ORDINARIO**

**CONVOCATORIA: PRIMERA.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**

D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente

Dña. Begoña Amador Santabárbara

D. Ignacio Fernández Castelló

D. Oscar Burguete Izaga

D. Jesús Mendoza Galindo

Dña. Amaya María Vélez Picaza

D. Jesús Ángel Paúl Lobera.

**AUSENTES:** Dña. Concepción Calvera Castán y D. Jorge Bernal Palacián

**SECRETARIO:** D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

##### **1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.**

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión celebrada el día 31 de mayo de dos mil dieciocho y remitida junto a la convocatoria de la sesión.



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### **2º.- APROBACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD PRESTACIÓN SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPIOS DE UTEBO, ZARAGOZA, TORRES DE BERRELLÉN, PINSEQUE, SOBRADIEL Y LA JOYOSA.**

Con fecha 15 de junio de 2018 el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Utebo/Presidente de la Comisión de Enlace de la Mancomunidad de referencia, una vez tramitado el expediente incoado al efecto e informados favorablemente por la Comunidad Autónoma los Estatutos aprobados, si bien con determinadas observaciones y sugerencias, remite a los Ayuntamientos integrantes de la futura Mancomunidad el proyecto de estatutos con arreglo al texto elaborado con la incorporación parcial de las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma y propone su aprobación y la designación de sus representantes en la misma.

Por cuanto antecede, dada cuenta del texto de los estatutos remitido, visto el informe de Secretaría y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente, de conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad de los asistentes, 7 de los 9 miembros que de derecho lo componen que suponen la mayoría absoluta de su número legal de miembros:

**PRIMERO.** Aprobar el texto de los Estatutos por los que ha de regirse la Mancomunidad compuesta por los Municipios de La Joyosa y Utebo, Zaragoza, Torres de Berrellén, Pinseque, Sobradiel y La Joyosa al objeto de prestación servicio de saneamiento de aguas residuales a los Municipios integrantes, en la redacción dada tras la incorporación parcial de las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma, que se adjunta al expediente.

**SEGUNDO.** Designar como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Joyosa.

**TERCERO.** Remitir certificado de este Acuerdo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utebo/Presidente de la Comisión de Enlace de la Mancomunidad, para su constancia y a los efectos legales oportunos.

### **3º.- OBRAS CONSTRUCCIÓN GIMNASIO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Dada cuenta del estado de ejecución de las obras con indicación del incumplimiento por parte de la adjudicataria del plazo de ejecución de las mismas, que finó el día 29 de marzo de 2018, y, como consecuencia de este, del incumplimiento por el Ayuntamiento del plazo de justificación de la subvención concedida con cargo al PLUS 2017 dentro del que tan solo se podrá justificar la ejecución del 60% del presupuesto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- La Aprobación de la certificación nº 2 de las obras expedida por el arquitecto director D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 26 de Junio de 2018,

---

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

importando la cantidad de 77.143,73€ más 16.200,18 en concepto de IVA, por importe total de 93.343,91€.

2º.- Aprobar y abonar a la adjudicataria de las obras PROVISER IBÉRCICA S.L. su factura nº 107 de fecha 26 de junio de 2018, por importe de 93.343,91€ IVA incluido, correspondiente a la certificación de obra aprobada.

3º.- Manifiestar la voluntad de la Corporación de justificar la totalidad de la inversión incluida en el citado Plan en el plazo de los 6 meses siguientes a la finalización del de justificación de la repetida subvención.

### **4º.- APROBACIÓN PROGRAMAS FIESTAS PATRONALES EJERCICIO 2018**

Vista la programación y presupuestos de gastos de festejos elaborados por el Concejal Sr. Burguete para la celebración de las Fiestas Patronales de La Joyosa y de Marlofa de 2.018, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Programa de Fiestas en Honor de Nuestra Señora la Virgen del Puig 2.018 a celebrar los próximos días 6 a 9 de septiembre, en el que se contempla la celebración de Festejos Taurinos Populares, en la modalidad de suelta de reses en las vías públicas y toro embolado, los días y horas que se detallan:

- 7 de septiembre, de 17,30 a 19,30
- 8 de Septiembre de 0,05 a 1h. (Toro embolado), y de 17,30 a 19,30 h.
- 9 de Septiembre de 17,30 a 19,30 h.

2º.- Aprobar el Programa de Fiestas en Honor de Nuestra Señora la Virgen del Rosario 2.018 a celebrar los próximos días 5 a 8 de octubre en el que se contempla la celebración de Festejos Taurinos Populares, en la modalidad de suelta de reses en las vías públicas y toro embolado, los días y horas que se detallan:

- 6 de Octubre, 0,05 a 1 (Toro embolado), de 12 a 14 y de 17 a 19 h.
- 7 de Octubre de 17 a 19 h.
- 8 de Octubre de 17 a 19 h.

3º.- Aprobar los gastos presupuestados para cada una de las 2 fiestas, cuyo importe estimado asciende a la cantidad de 37.000€ para las de la Joyosa y 33.340€ para las de Marlofa, e imputarlos a la partida 18/3380/22611 del vigente presupuesto Municipal, en la que existe consignación expresa y suficiente.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde D. José García Santabárbara para la suscripción de cuantos documentos requiera la preparación de las Fiestas en ejecución del presente acuerdo.



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### 5º.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PLAGA DE CONEJOS

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Como ya ha ocurrido en otras ocasiones, vuelve a observarse un aumento desproporcionado de daños producidos en explotaciones agrícolas de la provincia de Zaragoza por una nueva plaga de conejos.*

*Recientemente se han convocado reuniones en algunas Comarcas, como la de Cariñena, para mostrar la preocupación existente por dichos daños y para intentar buscar soluciones al problema.*

*Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y a preguntas del Grupo Popular, en marzo de 2016, se comunicaba que se iba a publicar próximamente una Orden, por la que se establecerían medidas extraordinarias para prevenir y controlar los daños agrícolas producidos por el conejo de monte en determinados municipios de Aragón.*

*Posteriormente, el PP y el PAR, presentaron dos Proposiciones no de Ley, sobre las medidas necesarias para controlar el problema y paliar sus efectos, aprobándose instar al Gobierno de Aragón a, entre otras cosas:*

*1º.- Elaborar un Plan de actuación con medidas y normativa específica en el marco del Plan General de Caza, para contrarrestar y controlar las repercusiones negativas que tienen las especies cinegéticas en los cultivos. Este Plan se desarrollará además en coordinación y colaboración con las organizaciones agrarias, los agricultores, los Agentes para la Protección de la Naturaleza, las asociaciones ecologistas y las asociaciones de cazadores.*

*2º.- Crear una mesa de trabajo de manera inmediata en la que estén representados los anteriores actores y miembros del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, donde se diriman esas medidas y propuestas para elaboración del Plan.*

*3º.- Trabajar y participar en la elaboración de un convenio con el ADIF y la CHE para que se impliquen también en las estrategias de control de estas especies en las zonas de su competencia.*

*4º.- Instar a que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad estudie la posibilidad de ofrecer líneas compensatorias.*

*5º.- Aplicar la excepcionalidad en los campos agrícolas dañados por las especies cinegéticas, siempre que exista el informe de la OCA correspondiente que verifique que el daño ha sido causado por dichas especies, para que no influya negativamente en el cumplimiento de la condicionalidad de la PAC.*

*En Febrero de 2017, a pregunta de Ciudadanos, el Consejero admitió que el problema es de difícil solución, que la caza no es suficiente y animaba a los perjudicados a que apliquen al máximo todas las medidas habilitadas en el Plan de caza.*



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

*Igualmente admitió la posibilidad de articular otras soluciones complementarias como la destrucción de vivares, con máquinas adecuadas.*

*Posteriormente hubo varias reuniones, en Épila y con la FAMCP para abordar este grave problema. En ellas, el Consejero se comprometió a ponerse en contacto con las Diputaciones Provinciales para que facilitara a los Ayuntamientos la maquinaria necesaria para la destrucción de vivares.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:*

*Instar al Gobierno de Aragón a que a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:*

*1º.- Cumplir con lo aprobado en las Cortes de Aragón y que convoque de forma urgente la mesa de trabajo para elaborar un Plan de actuación con las medidas concretas y urgentes, a implementar a medio y largo plazo, para combatir los daños que sufren los cultivos a causa de la plaga de conejos existente.*

*2º.- Estudiar la posibilidad de contemplar algunas medidas compensatorias, bien a través de la PAC o de Agroseguro, que permitan sufragar las pérdidas ocasionadas por dichas causas.*

*Instar a la Diputación Provincial de Zaragoza, para que ponga a disposición del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad el Parque de Maquinaria de esta Diputación Provincial, siempre que sea posible, para que se realicen la destrucción de vivares en los municipios donde se considere conveniente.*

*3º.- La Diputación Provincial de Zaragoza acuerda reclamar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras del Gobierno de Aragón, con arreglo al artículo 69 de la Ley 1/2015 de Caza de Aragón, la adopción de medidas preventivas para la limpieza y destrucción de los vivares existentes en las zonas de seguridad de sus carreteras, autovías, autopistas o líneas férreas a su paso por nuestra provincia, por ser competencia del titular de la infraestructura viaria a adoptar las medidas preventivas, controlar las especies cinegéticas e indemnizar los daños agrícolas.”*

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Moción presentada.

### **B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución nº 196, de 31 de mayo de 2018, disponiendo la contratación de personal para el desempeño de las funciones de portería del Complejo Deportivo Municipal,



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

temporada piscinas 2018, de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración del concurso-oposición tramitado.

- Resolución nº 197, de 31 de mayo de 2018, disponiendo la contratación de personal para el desempeño de las funciones de Socorrista Acuático del Complejo Deportivo Municipal, temporada piscinas 2018, tras la tramitación de concurso de méritos.

- Resolución nº 200, de 7 de junio de 2018, disponiendo la contratación de personal de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo por baja voluntaria de técnico de la misma con fecha 19 de junio de 2018.

- Resolución nº 201, de 7 de junio de 2018, sobre reconocimiento de antigüedad a funcionaria de la Corporación.

- Resolución nº 202, de 8 de junio de 2018, aprobando justificación parcial de la subvención nominativa concedida al Club Deportivo La Joyosa para 2018.

- Resolución nº 208, de 11 de junio de 2018, aprobando la solicitud de inclusión en el Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2018, en el que se contempla una asignación para este Municipio de 84.603,10€, de las inversiones que se detallan cuyo importe total asciende a la cantidad de 84.500,88€:

- Acondicionamiento Plaza Nuestra Señora del Carmen en Marlofa, según Memoria Valorada redactada por el arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 5 de junio de 2018, importando la cantidad, IVA incluido, de 25.016,15€.

- Reparación y Acondicionamiento del Parque de la Fuente en Marlofa, según Memoria Valorada redactada por el arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 5 de junio de 2018, importando la cantidad, IVA incluido, de 34.517,07€.

- Adquisición de Mobiliario Pabellón Polivalente en Marlofa, según Memoria Valorada redactada por el arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 5 de junio de 2018, importando la cantidad, IVA incluido, de 6.166,78€.

- Acondicionamiento Pista Pabellón Polivalente en Marlofa, según Memoria Valorada redactada por el arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 5 de junio de 2018, importando la cantidad, IVA incluido, de 7.637,52€.

- Sustitución de Luminarias Pabellón Polivalente en Marlofa, según Memoria Valorada redactada por el arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 5 de junio de 2018, importando la cantidad, IVA incluido, de 11.163,36€.

- Resolución nº 209, de 12 de junio de 2018, aprobando la solicitud de inclusión en el Plan de Ayudas a Inversiones Financieramente Sostenibles del ejercicio 2018, en el que se contempla una subvención asignada a esta Corporación de 55.752,97€, de las siguientes inversiones:

- Sustitución de la Red de Abastecimiento de Agua de la Calle de Los Huertos según Memoria Valorada de las obras redactada por el Arquitecto Asesor Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 11 de junio de 2018, importando la cantidad de 17.571,75€ más 3.690,07€ en concepto de IVA no subvencionable por ser deducible y recuperable, que supone un importe total de 21.261,82€.

- Acondicionamiento de Calles con Aglomerado, según Memoria Valorada de las obras redactada por el Arquitecto Asesor Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 11 de junio de 2018, importando la cantidad, IVA incluido, de 35.764,40€.

- Reparación/arreglo Camino de los Huertos en La Joyosa, según Memoria Valorada de las obras redactada por el Arquitecto Asesor Municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins con fecha 11 de junio de 2018, importando la cantidad de 2.395,80€, IVA

---

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

incluido.

- Resolución nº 210, de 12 de junio de 2018, disponiendo la contratación de personal docente de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo por sustitución por la concesión de permiso.
- Resolución nº 216, de 19 de junio de 2018, adjudicando la contratación del servicio de “Ludoteca Verano 2018” a la Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, por la cantidad de 11.250€.
- Resolución nº 219, de 21 de junio de 2018, aprobando justificación parcial de la subvención nominativa concedida al C.E.I.P. “Ramón y Cajal” de La Joyosa para 2018.
- Resolución nº 220, de 21 de junio de 2018, disponiendo la contratación de personal de limpieza de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo por sustitución por la concesión de vacaciones.

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas/declaraciones responsables/Licencias en materia urbanística tramitadas desde la última sesión plenaria:

- Comunicación Previa nº 19/18, para reforma de fachada en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 21/18, para reparación de piscina en vivienda unifamiliar.
- 

Finalmente, el Sr. Alcalde informa de la celebración del último Consejo Escolar del CEIP “Ramón y Cajal” del curso 2017-18, en el que, entre otros asuntos, se trató de las mejoras necesarias en el centro para el curso siguiente, la previsión de alumnos existente y el proyecto de plantación de árboles, con aportación del Ayuntamiento de las plantas.

### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Vélez solicita información sobre la instalación de red de fibra óptica en el Municipio, manifestándosele que no está prevista la instalación de la misma por la empresa de telefonía pero que de formularse las suficientes solicitudes, la empresa estudiará su instalación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de La Joyosa**

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 (Zaragoza). Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288